


**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL  
AGUA DE JALISCO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2014**

En la Sala de Juntas, ubicada en la calle Brasilia N° 2970 de la Colonia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación de la Información de la CEA, convocada y presidida por el Ing. Felipe Tito Lugo Arias, en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de la Información, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El Presidente del Comité solicitó en primer término a la C. Ana Marcela Meza Torres, en su carácter de Secretario, pasara la lista de asistencia de los integrantes del Comité de Clasificación. Habiéndose procedido a ello, el C. Presidente del Comité de la Información de la CEA, declarándose la existencia de quórum y abierta la Segunda Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**



I.	Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
II.	Aprobación del Aviso de Confidencialidad de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
III.-	Aprobación de la creación del sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
IV.-	Clausura de la Sesión.



Sometido que fue el Orden del Día a la consideración de los miembros presentes, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

### **ASUNTOS Y ACUERDOS:**

**I.-** En virtud de estar presentes entre los asistentes a la sesión, el Presidente del Comité, Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias; el Contralor, la Maestra Miriam Astrid Beltrán Fernández y la Secretario, Licenciada Ana Marcela Meza Torres, existiendo el quórum legal para el desarrollo de la Sesión de Comité de Clasificación en los términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos, 24 punto 1 fracción IV, XVI, 27, 28 punto 1 fracciones I, II y III, 29 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y validos.

**II.-** En cuanto al segundo punto del presente orden del día, se pone a consideración el Aviso de Confidencialidad de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, tomando en consideración para su creación el numeral 53 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Lineamiento Quincuagésimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán de observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**

*La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio legal en calle Francia N° 1726, Colonia Moderna, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 20, 23.1, fracción II, y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2º fracción III, 53 del Reglamento de la ley referida; y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados, se emite el siguiente aviso de confidencialidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de éste Organismo Público Descentralizado.*





Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a una discriminación que conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como nacionalidad y huella digital.

Por lo anterior, se le indica que la información confidencial que usted proporcione, será utilizada únicamente para dar seguimiento a los trámites desarrollados por este Organismo Público Descentralizado, entre los cuales se encuentra la inscripción o refrendo en el padrón de contratistas en los casos que la información tenga el carácter de privada, la suscripción de los convenios y contratos de obra, el proceso de altas del personal o de las personas que prestan servicios personales de conformidad con el artículo 2254 del Código Civil de la Entidad, así como los procedimientos administrativos de acceso a la información o protección de información confidencial, y estará en resguardo y protección de la Dirección de Administración, a través de la Gerencia de Personal, la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Contabilidad y la Jefatura de la Unidad de Transparencia, respectivamente, encargadas de recibir sus datos personales. Además de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad a través de la Gerencia de Estudios Técnicos y por último la Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento, a través de la Gerencia Técnica Consultiva y la Gerencia de Laboratorio.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser; las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o administrativos. No obstante, se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, serán transmitidos los datos sin requerir su autorización, manifestando que los supuestos recurrentes o continuos en que se encuentra esta Dependencia, son: la tramitación de pago ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el cumplimiento de requerimientos realizados a fin de solventar las observaciones de la Contraloría, la Auditoría Superior del Estado o de la Auditoría Superior de la Federación.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

En caso de negativa para el tratamiento, y en general para ejercer sus derechos como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial en la Jefatura de Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua Jalisco



GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

[ceajalisco.gob.mx](http://ceajalisco.gob.mx)





COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA  
JALISCO**

Agua de Jalisco, ubicada en calle Brasilia N° 2970, Colonia Colomos Providencia, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

*Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos que las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco sobre la Protección de información confidencial y reservada, se detallan en los Criterios Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada y los Sistemas de Información Confidencial emitidos por este sujeto obligado, cuya primicia es controlar el acceso a través de mecanismos como la elaboración de registros del personal encargado de su tratamiento y la implementación de sistemas de información reservada y confidencial; que su resguardo se realice en lugares de acceso restringido al público en general; que el personal encargado de su tratamiento conozca y tome las medidas necesarias para su uso y divulgación; entre otras.*

*El presente aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad. Por lo que los posibles cambios podrán observarse en el Link de Transparencia CEA, dentro de la fracción VIII (información pública ordinaria): <http://www.cejajalisco.gob.mx/>*

**Fecha última**

**modificación:**

2014.

Noviembre

**Modificaciones realizadas:** *Se reestructura el aviso de confidencialidad en base al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de enero de 2014.*

**Vigente a partir del:** *24 de Noviembre 2014.*

Una vez que los miembros asistentes escucharon y analizaron la propuesta dentro de este punto del orden del día, el Presidente del Comité, Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias, solicita el sentido de su voto a los miembros asistentes, registrándose la aprobación por Unanimidad.

**III.-** En cuanto al tercer punto del presente orden del día, se pone a consideración la "Creación de los Sistemas de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco", con fundamento en los artículos 25.1 fracción XI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el lineamiento Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales de Protección de



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200  
[cejajalisco.gob.mx](http://cejajalisco.gob.mx)



la Información Confidencial y Reservada que deberán de observar los sujetos obligados previstos en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración la creación del Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

1. Se crea un Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para la "Construcción Presa Zapotillo".
2. Se crea un Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, para los "Estados de Cuenta Bancarios".
3. Se crea el Sistema de información Confidencial de Gerencia de Personal de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.
4. Se crea Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Recursos Revisión, Transparencia y Oficiosa de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
5. Se crea un Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de información y Protección de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
6. Se crea un Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Competencias de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
7. Se crea un sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco para el "Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Parque Industrial el Salto".
8. Se crea un Sistema de Información Confidencial de los Procedimientos Jurisdiccionales y/o Administrativos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

9. Se crea un Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco para la "Jefatura de Adquisiciones".

Una vez que los miembros asistentes escucharon y analizaron la propuesta dentro de este punto del orden del día, el Presidente del Comité, Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias, solicita el sentido de su voto a los miembros asistentes, registrándose la aprobación por Unanimidad.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Secretario del Comité de Clasificación de Información de la CEA, para que remita al Instituto de Transparencia de Información Pública del Estado de Jalisco, el acuerdo contenido en esta Acta, así como sus anexos, para su validación, registro y publicación del Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

**IV-** No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Comité dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación de la Información de la CEA, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, levantándose para constancia la presente acta.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Comité de Clasificación de la Información de la CEA, en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 24 veinticuatro de noviembre 2014 dos mil catorce.

**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**

Presidente del Comité

**Mtra. Miriam Astrid Beltrán Fernández;**

Contratador Interno

**Lic. Ana Marcela Meza Torres**

Secretario ante el Comité

AGR/ammt



## **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**

La **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, con domicilio legal en calle Francia N° 1726, Colonia Moderna, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 20, 23.1, fracción II, y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2º fracción III, 53 del Reglamento de la ley referida; y Décimo Quinto de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados, se emite el siguiente aviso de confidencialidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de éste Organismo Público Descentralizado.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a una discriminación que conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como nacionalidad y huella digital.

Por lo anterior, se le indica que la información confidencial que usted proporcione, será utilizada únicamente para dar seguimiento a los trámites desarrollados por este Organismo Público Descentralizado, entre los cuales se encuentra la inscripción o refrendo en el padrón de contratistas en los casos que la información tenga el carácter de privada, la suscripción de los convenios y contratos de obra, el proceso de altas del personal o de las personas que prestan servicios personales de conformidad con el artículo 2254 del Código Civil de la Entidad, así como los procedimientos administrativos de acceso a la información o protección de información confidencial, y estará en resguardo y protección de la Dirección de Administración, a través de la Gerencia de Personal, la Gerencia



encargadas de recibir sus datos personales. Además de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad a través de la Gerencia de Estudios Técnicos y por último la Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento, a través de la Gerencia Técnica Consultiva y la Gerencia de Laboratorio.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser; las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o administrativos. No obstante, se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, serán transmitidos los datos sin requerir su autorización, manifestando que los supuestos recurrentes o continuos en que se encuentra esta Dependencia, son: la tramitación de pago ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el cumplimiento de requerimientos realizados a fin de solventar las observaciones de la Contraloría, la Auditoría Superior del Estado o de la Auditoría Superior de la Federación.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

En caso de negativa para el tratamiento, y en general para ejercer sus derechos como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial en la Jefatura de Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en calle Brasília N° 2970, Colonia Colomos Providencia, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos que las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco sobre la protección de



emitidos por este sujeto obligado, cuya primicia es controlar el acceso a través de mecanismos como la elaboración de registros del personal encargado de su tratamiento y la implementación de sistemas de información reservada y confidencial; que su resguardo se realice en lugares de acceso restringido al público en general; que el personal encargado de su tratamiento conozca y tome las medidas necesarias para su uso y divulgación; entre otras.

El presente aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad. Por lo que los posibles cambios podrán observarse en el Link de Transparencia CEA, dentro de la fracción VIII (información pública ordinaria):

<http://www.ceajalisco.gob.mx/>

**Fecha última modificación:** Noviembre 2014.  
**Modificaciones realizadas:** Se reestructura el aviso de confidencialidad en base al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de enero de 2014.  
**Vigente a partir del:** 24 de Noviembre 2014.



**Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para la "Construcción Presa Zapotillo".**

Datos de identificación.

Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	24	Noviembre	2014
Sujeto Obligado.			
Comisión Estatal del Agua de Jalisco			
Unidades Administrativas Responsables.			
Dirección de Cuencas y Sustentabilidad			

Contenido del Sistema.

Finalidad de sistemas y los usos previstos.	Resguardar los datos confidenciales que contengan los expedientes de las compraventas de los predios rústicos y fincas, que fueron adquiridos para la construcción de la Presa El Zapotillo, los cuales se realizaron con recursos públicos.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Propietarios de los predios rústicos y fincas, donde se realizaron compraventas para la construcción de la Presa El Zapotillo.
Procedimiento de recolección	Se obtuvieron datos de los propietarios a través de dos maneras: 1.- Personal e I CEA solicitó información a la oficina de Catastro del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco. La cual proporcionó información de personas con propiedades que se verían afectadas por el embalse de la Presa El Zapotillo. Posteriormente, el personal de la CEA, procedió a buscarlos para dialogar del tema. Una vez, enterados y con VoBo de ellos, permitían al personal de la CEA, realizar visitas a sus propiedades para hacer levantamientos físicos, los cuales permitieron realizar avalúos a través del INDAABIN o el IJCF, los cuales permitían tener una base para la compraventa de las propiedades. 2.- El interesado se presentó en oficinas de la CEA, ubicadas en el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; con el fin de pedir información del proyecto y una vez informado del mismo, se obtenía el VoBo y datos necesarios para la gestión de inspección física de sus propiedades y el posterior avalúo de las instancias INDAABIN o el IJCF. Obtenido el avalúo de cualquiera de las dos formas anteriormente descritas, se realizaban las compraventas de las fincas o predios rústicos.

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Gerencia de Estudios Técnicos, perteneciente a la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad	Lic. Carlos Rojas Dávila	Gerente de Estudios Técnicos
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Av. Brasilia N° 2970 Col. Colomos Providencia Guadalupe, Jalisco.	0133 3030-93-50	crojas@ceajalisco.gob.mx

Encargado(as).

Área	Encargado	Cargo
Gerencia de Estudios Técnicos	Ing. Víctor Manuel Frausto Torres	Especialista en Control y Supervisión de Obra

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales

Teléfono celular/Teléfono Particular/Carilla Militar/Correo Electrónico/CURP/RFC/Domicilio/Sexo/Estado Civil/Fecha de Nacimiento/Nacionalidad/Nombre de Familiares, Dependientes y Beneficiarios/Bienes Inmuebles.



Tipo de tratamiento		Físicos y Automatizados.							
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.									
Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se cedan los datos.		Finalidad							
Comisión Nacional del Agua, específicamente el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico.		Entidad Federal Responsable de la Ejecución del proyecto (Zapotillo), con fundamento en el Convenio de Colaboración firmado entre la CONAGUA y la CEA.							
Nivel de protección exigible.		<table border="1"> <tr> <td>x</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Medio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alto</td> </tr> </table>		x	Básico		Medio		Alto
x	Básico								
	Medio								
	Alto								
Fundamentación									

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los artículos 26, 27 y 116 Fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal los numerales 33, 34, 35 y 44, de la Ley de Planeación 1, 2, 4, 5, 9, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 22, 23, 25, 76, 133, y 152 de su Reglamento, 9 y 12 de la Ley Federal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 6, 8, 18, 23, 39, 50, 54, 106 y 107 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 1, 8 B, 64, 65, 66, 67, 68, 146 y 147 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 4, 7, 10, 18, 198, 20, 24, 26, 27, 30, 42 y 143 de la Ley de opbra Pública y Servicios relacionados con las mismas; 1, 3, 6, 9, 24, 25, 26, 28, 41 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 191 de la Ley Federal de Derechos; 1, 3, 6, 9, 24, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1, 8, 13, Fracción III, inciso F) del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua; 28, 38, 77 fracción XVIII, XXII inciso a) y b) y XXIV y 80 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato 3, 5, 8, 12, 18, 45, 47, 54 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 Fracción III, 2, 3, 4, 41 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 4, y 5 de su Presupuesto; 1, 4 fracciones I, II y III, 5 fracción V, 6, 7, 11 fracción IV de la Ley de Aguas del Estado de Guanajuato, 18 y 19 fracciones XI y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato; y lo establecido por los artículos 1, 14, 36, 46, 49 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 19, 20, 22, 30, 31, 32, 39 y 52 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 5, 6, 7, 8 fracciones V, VIII y 14 fracción I y 35 de La Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios 1, 2 fracciones I, III, VI, IX, y XII 35, 40 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6  
1



**Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, para los "Estados de Cuenta Bancarios".**

	Día	Mes	Año
	24	noviembre	2014
<b>Sujeto Obligado.</b>			
Comisión Estatal del Agua de Jalisco			

<b>Unidades Administrativas Responsables.</b>	Dirección de Administración
---	-----------------------------

**Contenido del Sistema.**

<b>Finalidad de sistemas y los usos previstos.</b>	Resguardar los datos confidenciales que contengan los estados de cuenta bancarias, que llegan a la CEA mensualmente.
<b>Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.</b>	Personas físicas.
<b>Procedimiento de recolección</b>	Una vez que llegan los estados de cuenta mensuales, por parte de la Instituciones bancarias, se elaboran las versiones públicas, de los mismos.

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Gerencia de Contabilidad	Lic. Roberto Maldonado Hernández	Gerente de Contabilidad
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Av. Alemania # 1377	30 30 92 00 Ext. 8255	<a href="mailto:rmaldonado@ceajalisco.gob.mx">rmaldonado@ceajalisco.gob.mx</a>

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo
Gerencia de Contabilidad	Lic. Jorge Alberto Pérez Ureña	Jefe de Tesorería

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

RFc de Personas Físicas	
Tipo de tratamiento	Físicos

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se ceden los datos.	Finalidad
Unidad de Transparencia de la CEA	Para que se publiquen como información fundamental, en versión pública
Nivel de protección exigible.	x
	Básico
	Medio
	Alto

**Fundamentación**

Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.



**Sistema de Información Confidencial de la Gerencia de Personal de la Comisión Estatal del Agua Jalisco**

	Día	Mes	Año
	24	noviembre	2014

**Sujeto Obligado.** Comisión Estatal del Agua de Jalisco

**Unidades Administrativas Responsables.** Dirección de Administración

**Contenido del Sistema.**

**Finalidad de sistemas y los usos previstos.**  
 La finalidad es realizar los trámites de contratación y generación de identificación de personal, así como lo necesario para administración de nómina, otorgamiento de las prestaciones y movimientos de personal.  
 El uso de los datos personales que se recaban, es exclusivamente para el cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales y prestaciones laborales.

**Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.**  
 Del interesado como trabajador de la Comisión, y el grupo se refiere a los servidores públicos de la Comisión.

**Procedimiento de recolección**  
 Se recopila de forma física y electrónica de conformidad con los formatos de ingreso y contratos de personal

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Gerencia de Personal	Lic. Leticia Fabiola Cuán Ramírez	Gerente de Personal
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Av. Alemania # 1377	30 30 92 00 Ext. 8157	<a href="mailto:lcuan@ceajalisco.gob.mx">lcuan@ceajalisco.gob.mx</a>

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo
Gerencia de Personal	Lic. Mónica Guzmán Mancilla	Jefe de Nómina

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

Nombre/Domicilio/Número de Teléfono/CURP/Firma/RFC/Nacionalidad/Huella Digital/Fecha de Nacimiento/Fotografía/Estado Civil/Correo Electrónico/ Trayectoria Educativa/Títulos/Cédula Profesional/Certificados/Reconocimientos/Constancias/Diplomas/Número de Seguridad Social/Número de afiliación al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco/ Constancia de No Antecedentes Penales/ Constancia de No Habilitación/ Descuentos por Orden Judicial/Créditos.

Tipo de tratamiento Automatzado, No Automatizado y Parcialmente Automatizado

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se cedan los datos. Finalidad

Los datos personales de seden con el objeto de cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría. El cumplimiento de la relación obrero patronal de la CEA

Banco Banorte  
 Nivel de protección exigible. Básico

	x		Medio
Fundamentación			Alto
<p>1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 párrafo segundo; 26 párrafo segundo.</p> <p>2.- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>3.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>4.- Manual de Procesos de la Gerencia de Personal</p>			






**Sistema de Información Confidencial de los Expedientes Recursos Revisión, Transparencia y Oficiosa de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**

	Día	Mes	Año
	24	noviembre	2014
<b>Sujeto Obligado.</b>			
Comisión Estatal del Agua de Jalisco			

<b>Unidades Administrativas Responsables.</b>	Dirección de Administración
---	-----------------------------

**Contenido del Sistema.**

<b>Finalidad de sistemas y los usos previstos.</b>	La finalidad es la de documentar e integrar los expedientes relativos a los recursos de revisión, transparencia y oficiosa tramitados ante el ITEI, pero atendidos en la Comisión.  El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de partes, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, cumplimiento de resoluciones, trámite y substanciación.
<b>Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.</b>	La procedencia de los datos personales es de los recurrentes o promoventes en los diversos expedientes de recursos y se dirige a los solicitantes de información que impugnan la falta de respuestas o inconformidad en el ejercicio de este derecho por la Comisión.
<b>Procedimiento de recolección</b>	Los datos personales se obtienen de los formatos interposición de recursos, escritos libres, formulario de interposición de recursos del Sistema Infomex Jalisco, de forma física y electrónica.

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Gerencia Jurídica	Lic. Aldo García Rodríguez	Gerente Jurídico
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Calle Brasilia N° 2970	30 30 93 50 Ext. 8309	agarcia@ceajjalisco.gob.mx

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo
Gerencia Jurídica	Lic. Ana Marcela Meza Torres	Jefe de la Unidad de Transparencia

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

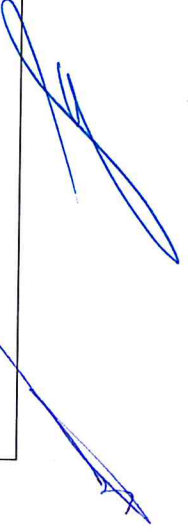
**Tipo de datos personales**

Nombre/Domicilio/Correo Electrónico/Firma/Sexo/Edad/Nivel Educativo	Automatizado, No Automatizado y Parcialmente Automatizado
---	---

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se cedan los datos.	Finalidad
La cesión de datos puede establecer a los sujetos obligados contra los cuales se interponen los recursos, así como las autoridades jurisdiccionales que en ámbito de sus atribuciones y competencia lo requieran.	Trámite relativo a recursos presentados ante éste Sujeto Obligado
Nivel de protección exigible.	Básico

	x	Medio Alto
Fundamentación		
<p>1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 párrafo A fracción II; 16 párrafo segundo.  2.- Artículos 91 al 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.  3.- Artículos 73 al 104 del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  4.- Ley de procedimientos Administrativos del estado de Jalisco, de manera supletoria.  5.- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco.</p>		






**Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de Información y Protección de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**

	Día	Mes	Año
	24	noviembre	2014
<b>Sujeto Obligado.</b>			
Comisión Estatal del Agua de Jalisco			

<b>Unidades Administrativas Responsables.</b>	Dirección de Administración
---	-----------------------------

**Contenido del Sistema.**

<b>Finalidad de sistemas y los usos previstos.</b>	La finalidad y uso es registrar y gestionar las solicitudes de información y protección que los particulares a la Comisión, en su calidad de Sujeto obligado.
<b>Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.</b>	La procedencia de los datos personales es de los recurrentes o promoventes en los diversos expedientes de recursos y se dirige a los solicitantes de información que impugnan la falta de respuestas o inconformidad en el ejercicio de este derecho por la Comisión.
<b>Procedimiento de recolección</b>	Los datos personales se obtienen de los formatos interposición de recursos, escritos libres, formulario de interposición de recursos del Sistema Informex Jalisco, de forma física y electrónica.

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Gerencia Jurídica	Lic. Aldo García Rodríguez	Gerente Jurídico
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Calle Brasilia N° 2970	30 30 93 50 Ext. 8309	<a href="mailto:agarcia@ceajalisco.gob.mx">agarcia@ceajalisco.gob.mx</a>

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo
Gerencia Jurídica	Lic. Ana Marcela Meza Torres	Jefe de la Unidad de Transparencia

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

Nombre/Domicilio/Correo Electrónico/Firma/Sexo/Edad/Nivel Educativo/Firma	Automatizado, No Automatizado y Parcialmente Automatizado
---	---

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se cedan los datos.	Finalidad
La cesión de datos puede establecer a los sujetos obligados contra los cuales se interponen los recursos, así como las autoridades jurisdiccionales que en ámbito de sus atribuciones y competencia lo requeriran.	Tramite relativo a Solicitudes de Información y Solicitudes de Protección presentados ante éste Sujeto Obligado

Nivel de protección exigible.	x	Básico
		Medio
		Alto

**Fundamentación**

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 párrafo A fracción II; 16 párrafo segundo.

- 2.- Artículos 91 al 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Artículos 73 al 104 del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Ley del Procedimientos Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria.
- 5.- Código de Procedimientos Administrativo del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Competencias  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**

	Día	Mes	Año
	24	noviembre	2014

**Sujeto Obligado.** Comisión Estatal del Agua de Jalisco

**Unidades Administrativas Responsables.** Dirección de Administración

**Contenido del Sistema.**

**Finalidad de sistemas y los usos previstos.**  
La finalidad es la de documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de información presentadas ante la Comisión, cuya competencia es determinada por el ITEI, una vez, que resuelve, por no considerarse dentro de las atribuciones de la Comisión.  
El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes.

**Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.**  
La procedencia de los datos personales es de solicitantes en general.

**Procedimiento de recolección**  
Los datos personales se obtienen de los formatos de presentación de solicitudes información, escritos libres, formulario de interposición de recursos del Sistema Infomex Jalisco, de forma física y electrónica.

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

<b>Área</b>	<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>
Gerencia Jurídica	Lic. Aldo García Rodríguez	Gerente Jurídico
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Calle Brasilia N° 2970	30 30 93 50 Ext. 8309	<a href="mailto:agarcia@ceajalisco.gob.mx">agarcia@ceajalisco.gob.mx</a>

**Encargado(as).**

<b>Área</b>	<b>Encargado</b>	<b>Cargo</b>
Gerencia Jurídica	Lic. Ana Marcela Meza Torres	Jefe de la Unidad de Transparencia

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

Nombre/Domicilio/Correo Electrónico/Sexo/Edad/Nivel Educativo/Firma

Tipo de tratamiento  
Automatizado, No Automatizado y Parcialmente Automatizado

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

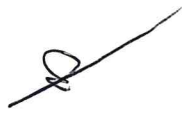
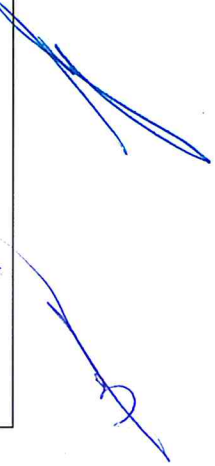
Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se cedan los datos.  
Finalidad

La cesión de datos puede establecer al Instituto de Transparencia (ITEI), ya que a ese órgano Garante, se remite la solicitud, para que éste resuelva y turne al Sujeto Obligado que sea de su competencia.  
Trámite relativo a sus solicitudes presentadas ante éste Sujeto Obligado

Nivel de protección exigible.	x	Básico
		Medio
		Alto

**Fundamentación**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 párrafo A fracción II; 16 párrafo segundo.
- 2.- Artículos 78 al 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Artículos 26 al 29 del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Ley del Procedimientos Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria.
- 5.- Código de Procedimientos Administrativo del Estado de Jalisco.





**Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco para el "Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Parque Industrial el Salto"**

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
24	noviembre	2014

**Sujeto Obligado.** Comisión Estatal del Agua

**Unidades Administrativas Responsables.** Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento

**Contenido del Sistema.**

**Finalidad de sistemas y los usos previstos.** La celebración de Contratos para otorgar el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Parque Industrial El Salto.

**Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.** Personas del Parque Industrial El Salto.

**Procedimiento de recolección**  
Se obtuvo una base de datos de los industriales, después de que el personal de la Comisión, hizo trabajo de campo y recolectó los datos personales de los industriales (representante legal, para las personas morales y las personas físicas) para la renovación de los contratos para que la Comisión otorgue el servicio de Agua Potable Y Alcantarillado.

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Dirección de Operación PTAR'S	Ing. Martha Olga Peña Lie	Gerente Técnico Consultivo
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Brasilia No. 2970	30309350 Ext. 8334	mpena@ceajalisco.gob.mx

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo
Gerencia Técnica Consultivo	Ing. Pablo Alejandro Jiménez Baujista	Jefe de PTAR'S potabilizadora, el Salto.

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

Nombre/Domicilio/Teléfono particular/teléfono celular/firma/ clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)/ Clave Elector/Fotografías

Tipo de tratamiento Base de datos electrónica

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

Finalidad

Gerencia de Contabilidad Generar los recibos de pago a las empresas, del servicio de agua potable y alcantarillado del parque Industrial del Salto

Nivel de protección exigible.	x	Básico
		Medio
		Alto

**Fundamentación**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6 párrafo apartado A fracción II, 16 párrafo segundo.
- 2.- Ley de ISR/Capítulo de Ingresos.



**Sistema de Información Confidencial de los Procedimientos Jurisdiccionales y/o Administrativos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**

	Día	Mes	Año
	24	noviembre	2014

**Sujeto Obligado.** Comisión Estatal del Agua de Jalisco

**Unidades Administrativas Responsables.** Dirección de Administración

**Contenido del Sistema.**

**Finalidad de sistemas y los usos previstos.** La representación de la Comisión en todos los juicios de los cuales sea parte. La proyección de los procedimientos Administrativos que lleva la Comisión.

Su uso es determinar la responsabilidad de los presuntos infractores dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como la intervención en los juicios y procedimientos en los cuales la Comisión es parte.

**Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.** Promoventes, servidores públicos y terceros interesados.

**Procedimiento de recolección** Mediante solicitudes, denuncias, transferencia de las autoridades jurisdiccionales, oficios, escritos, en su caso procedimientos administrativos que la Comisión realice.

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Gerencia Jurídica	Lic. Aldo García Rodríguez	Gerente Jurídico
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Calle Brasilia N° 2970	30 30 93 50 Ext. 8309	<a href="mailto:agaracia@ceajalisco.gob.mx">agaracia@ceajalisco.gob.mx</a>

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo
Gerencia Jurídica	Lic. Ayax Castillo Gómez	Jefe de lo Laboral y Responsabilidades
Gerencia Jurídica	Lic. José René Lagunas Miranda	Jefe de lo Consultivo
Gerencia Jurídica	Lic. Carolina Castillo Mendoza	Jefe de lo Consultivo "B"
Gerencia Jurídica	Lic. Gerardo Martínez Cortes	Jefe de Concertación y Gestión Jurídica
Gerencia Jurídica	Lic. Juan Ángel Guadarrama Fava	Jefe de lo Contencioso
Gerencia Jurídica	Lic. Jesús Alejandro Mercado González	Jefe de Normatividad

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

Nombre/Domicilio/Correo Electrónico/Firma/Cédula Profesional

Tipo de tratamiento Automático y No Automático

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

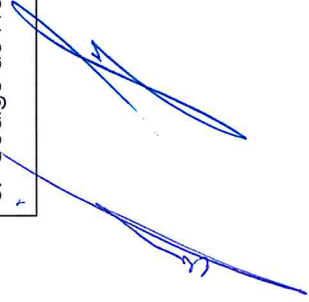
Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se cedan los datos. Finalidad

La cesión de datos puede establecer a los sujetos obligados contra los cuales se interponen juicios como terceros y los funcionarios involucrados, así como las autoridades jurisdiccionales que el ámbito de sus atribuciones y competencias lo requieran. Integración y ejecución de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos



Nivel de protección exigible.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="150 479 206 800"></td> <td data-bbox="150 24 206 479">Básico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="206 479 263 800">x</td> <td data-bbox="206 24 263 479">Medio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 479 317 800"></td> <td data-bbox="263 24 317 479">Alto</td> </tr> </table>		Básico	x	Medio		Alto
	Básico						
x	Medio						
	Alto						
Fundamentación							

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 párrafo A fracción II; 16 párrafo segundo.
- 2.- Artículos 118 al 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Artículos 117 al 130 del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco.
- 5.- Código de Procedimientos Administrativo del Estado de Jalisco.




**Sistema de Información Confidencial de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco para la "Jefatura de Adquisiciones"**

	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
	24	noviembre	2014
<b>Sujeto Obligado.</b>			
Comisión Estatal del Agua			
<b>Unidades Administrativas Responsables.</b>			
Dirección Administrativa			

**Contenido del Sistema.**

<b>Finalidad de sistemas y los usos previstos.</b>	La finalidad es contar con los datos identificados y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios. Su uso es para cumplimiento de requisitos de contratación y prestación
<b>Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.</b>	Del interesado como prestador o proveedor del Instituto.
<b>Procedimiento de recolección</b>	Se recopila de forma física y electrónica

**Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.**

**Datos Generales del Sistema**

Área	Responsable	Cargo
Dirección de Administración	Lic. Héctor Manuel Salas Barba	Director de Administración
<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Av. Alemania No.1377	30309200 Ext. 8248	hsalas@ceajalisco.gob.mx

**Encargado(as).**

Área	Encargado	Cargo

**Datos personales incluidos en el Sistema.**

**Tipo de datos personales**

Nombre, domicilio, numero de teléfono, firma , RFC, CURP, Nacionalidad, Huella Digital, Fotografía, Correo Electrónico, Trayectoria Educativa, Títulos, Cedula Profesional, Certificados, Reconocimientos, Constancias, Diplomas, Numero de Seguridad Social y Acta Constitutiva.

Tipo de tratamiento	Base de datos electrónica
---------------------	---------------------------

**Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.**

Los datos personales se ceden con el objeto de cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.	Finalidad
--	-----------

	El cumplimiento de la relación contractual entre las partes.
--	--

Nivel de protección exigible.	x	Básico
		Medio
		Alto

**Fundamentación**

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6 párrafo apartado A fracción II, 16 párrafo segundo.
- 2.-Artículo 13, 14 fracción III, 15,38 y demás relativos y aplicables del Reglamento para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco.